

DOCUMENTOS SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA PUERTA NUEVA DE TRIANA (1585-1592)

por ANTONIO JOSÉ ALBARDONEDO FREIRE

En los escasos estudios que recogen las reformas Renacentistas de las puertas de la muralla de Sevilla, apenas se trata de los documentos existentes sobre las obras de construcción de esta Puerta. Las Actas Capitulares del siglo XVI del Cabildo Municipal nos han aportado un importante cuerpo documental y la interpretación del mismo es de gran interés para la historia de la arquitectura sevillana.

Sabemos que esta Puerta era una de las más importantes de Sevilla tanto por el tránsito humano como por el comercial que por ella entraba desde el Arenal, Triana y el Aljarafe: *“...e siendo una calle tan principal que la salida de la puerta de triana e todo el pasaje principal para el aljarafe e a otras partes e para servicio del rrio... la calle esta muy mal y es una de las mas ynportantes salidas de [] çiudad...”*¹.

Es conocido que la primitiva Puerta de Triana estuvo situada al final de la calle de la Reventa, en la actualidad denominada Moratín. Esta puerta medieval era, como todas las demás, de poco realce. Posiblemente estaba compuesta por un estrecho vano de medio punto o quizás escarzano, defendido por una torre. Sin embargo, se distinguía de las demás en que durante cierta reforma se había dispuesto el ingreso recto. Durante las reformas de las distintas puertas de la ciudad en 1560, este tipo de entrada se usó como ejemplo de lo que se debía hacer: *“...para que las puertas de macarena y de cordova y de la trinidad y la puerta del sol y del onsario y de la carne e de xerez se abran otras puertas de nuevo y se çierren las que agora estan porque por ellas se va rrodeando para salir desta çibdad, porque sera mas ornato desta çibdad que se abran las dichas*

1. A.M.S. Sección XIII, Papeles Importantes del siglo XVI, t. II, 13 de enero de 1571.

puertas en derecho de las calles como esta la puerta de triana desta çibdad..."². Conocemos que desde esa Puerta partía una calzada pavimentada hasta el Puente de Barcas, por una descripción detallada de Mal Lara en su "*Recebimiento...*"^a y, por un parecer, realizado por Francisco Cazalla y Juan de la Vega, donde informaban a la Ciudad sobre las reformas que necesitaba el pavimento de la calzada^b.

En el actual trazado de la calle Zaragoza, a modo de entrante y en la acera de los números pares, todavía se puede ver la huella que dejó esta Puerta en el alineamiento de la calle, ya que las casas construidas posteriormente respetaron el suelo público en los límites primitivos.

Es posible que Hernan Ruiz II trazara la reforma de la Puerta y la incluyera, con las demás, en el memorial que presentó durante el verano de 1560 al Asistente Chacón. Así mismo, como Maestro Mayor de Obras, probablemente dirigió la remodelación de la explanada exterior a la antigua Puerta, que está recogida en las Actas Capitulares del 7 de febrero de 1561^c. En la misma Sección hemos encontrado datos de la década de los sesenta, en los que se tratan unas mejoras en el exterior de la muralla, además de asuntos relacionadas con la actividad de los esparteros que tenían localizados a su alrededor unas humildes chozas como talleres y viviendas. El Cabildo decidió crear, en esos años, una calle paralela a la muralla en el exterior y a la derecha de la Puerta^d.

Por la falta de documentación sobre las obras deducimos, que la Puerta de Triana no debió sufrir reparaciones importantes durante la década de los setenta.

Como ya se ha dicho la Puerta de Triana era una de las más importantes y, a consecuencia de los nuevos tiempos, los antiguos accesos medievales, necesitan ser reconvertidos, en arcos triunfales que incorporasen la retórica figurativa de inscripciones y esculturas, la perspectiva y los órdenes clásicos; facilitando, la conexión entre el exterior y el interior.

En todo esto la opinión del Asistente, expresada en el Cabildo del 3 de junio de 1585 sobre el inadecuado estado de la Puerta de Triana, animó el proyecto de la construcción de una nueva. Se debía trasladar y construir con la suntuosidad que merecía^e. Tomaron rápidamente los acuerdos sobre la reforma y en la sesión del 21 del mismo mes, el Diputado de la obra, Gaspar Ruiz, trató sobre el modo más conveniente de desalojar las casas que había en la nueva ubicación de la Puerta, unos metros más al Norte y en alineación con la calle San Pablo^f.

Afortunadamente, tenemos documentado el proceso constructivo de esta Puerta, así en las Actas del Cabildo del 8 de julio de 1585 podemos leer que ya, en esa fecha, estaban comenzando las obras a pesar de ciertas dificultades económicas: "*Dixo su señoria del qonde que la puerta de triana que la çibdad tiene*

2. A.M.S. Sección XV, Papeles de Mayordomazgo, 28 de agosto de 1560.

acordado se haga se va comensando y por que el mayordomo dize que no tiene dineros y es menester pagar los materiales que estan conçertados y otras cosas paresçe que conberna quel rregistrador de los almozarifazgos de... el dinero que fuere menester para esta obra en el entretanto quel mayordomo cobra y entonçes el los torne a pagar al dicho rregistrador” ³.

En ningún documento, de modo explícito, se dice que las trazas de la Puerta de Triana se debieran a Asensio de Maeda, pero nos inclinamos a pensar que fue él su autor pues, entre otras razones, en aquel momento era Maestro Mayor de Obras de la Ciudad. No obstante sí está documentada su participación como director de obras a mediados de 1587, lo que nos lleva a considerar que probablemente trabajaba en ella desde su inicio ⁸.

Los materiales utilizados en la construcción fueron piedra y ladrillo, nos han quedado importantes referencias documentales de las labores en piedra. Entre ellas destacamos un documento en el cual, los oficiales de cantería reclaman el importe de dos mil trescientos ducados, según lo acordado, por las tareas de cantería “...*quel rremate que se hizo de las manos de la obra de canteria se hiziesen con mayor beneñiço de la çidad despues que estuvo puesta en quatro mill ducados se conçedieron prometidos a los que baxasen con lo qual se vino a rrematar esta obra ultimamente en dos mill e trezientos ducados...*” ^h.

Conocemos la imagen de la Puerta de Triana a través de las vistas de la ciudad, que desde Triana, se realizan a partir del siglo XVI. Entre ellas destaca por ser la primera que muestra la ciudad real, una vista desde Triana del libro de P. de Medina (1548), posiblemente grabada por él mismo ⁴. El flamenco A. Van Den Wyngaerde sin duda el mejor dibujante de vistas de su tiempo, realizó por encargo de Felipe II, dibujos topográficos de las ciudades españolas, entre las tres que realizó sobre Sevilla, una recoge el Arenal con un gran rigor y objetividad ⁵. Es magnífica la vista, tantas veces repetida hasta el siglo XIX, grabada por A. Brambilla según un dibujo que podía ser de G. Rojas, editada por P. Nobili (1585) ⁶. También, muchas veces copiada, fue la vista del Arenal editada por J. Janssonius (1617), en la que se puede ver la Puerta Nueva de Triana ⁱ. No debemos olvidar la *Vista de la ciudad desde Triana*, anónimo del siglo XVI, conservado en el Museo de América de Madrid.

Si bien las semblanzas más precisas y minuciosas de la Puerta de Triana son los dibujos de R. Ford (1832) ⁷ y de B. Tovar (1878), así como la fotografía de

3. A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 8 de julio de 1585.

4. Cabra Loredó, M.D.; Santiago Páez, E. M.^a: *Iconografía de Sevilla, 1400-1650*, t. I, cat. n.º 13, Madrid, 1988.

5. *Ibidem*, cat. n.º 25, Madrid, 1988.

6. *Ibidem*, cat. n.º 36, Madrid, 1988.

7. Calvo Serraller, F.; Carrete Parrondo, J.; Lleó, V.; Valdivieso, E.: *Iconografía de Sevilla, 1760-1868*, t. III, p. 194, cat. 69. Ford, B.: *Richard Ford en Sevilla*, núm. 14, p. 29, Sevilla, 1963.

ella publicada por Tassara Gonzalez en 1919 ⁸. Dado que estos trabajos recogen el aspecto resultante de las numerosas reformas realizadas, no podemos tener certeza de su grado de fidelidad respecto a la primitiva. De cualquier manera, la estructura original debió permanecer, y el purismo de los elementos quedan dentro de la estética neoclásica que probablemente le imprimió la última reforma del siglo XVIII.

Era una puerta de escaso realce sobre el lienzo almenado. Exclusivamente lo sobrepasaba el frontón de su coronamiento. La Puerta estaba compuesta de dos fachadas iguales: de tres calles y dos cuerpos cada una; en la calle central del cuerpo inferior se abría el vano de acceso: un medio punto con sus enjutas molduradas y, en su clave, un escudo con las armas menores de la ciudad. El intrados del arco estaba cerrado con una reja radial, en cuyo centro se había colocado un tondo en el que en una cara estaba pintada la Santísima Trinidad y en la otra Nuestra Señora de la Piedad ⁹.

El acceso quedaba enmarcado por columnas pareadas y estriadas de orden toscano, que aparecen en los grabados de Tovar sobre elevado podio corrido, por el contrario en el dibujo de Ford, y en la fotografía de Tassara aparecen sobre sendos pedestales. En la fotografía, podemos observar ciertas marcas en el primer cuerpo tras las columnas lo cual nos sugiere la posibilidad de que el primer cuerpo se compuso con almohadillado ¹⁰.

El segundo cuerpo, que a modo de balconada tenía por antepecho una balaustrada de hierro forjado, era de menor altura que el inferior. Estaba dividido en tres calles. Las definían pilastras cajeadas y en las menores se abría un vano. La calle central estaba dividida por molduras en tres espacios; los dos escudos de los laterales, de significado impreciso, flanqueaban en la fachada exterior un leyenda que conocemos a través de la transcripción que hizo Tassara ¹¹, completado con sendas inscripciones laterales sobre los vanos de las calles menores. En la fachada interior el espacio central lo decoraban el escudo de la ciudad, recogido por el dibujo de R. Ford ¹². Todo ello rematado por el citado frontón triangular centrado por un escudo real y con remates piramidales semejantes a los usados por Hernan Ruiz II en sus construcciones.

La Nueva Puerta supuso la remodelación del entorno. Así, se dispuso ordenar tanto el exterior como el interior ^j, en el Cabildo del 13 de julio de 1588 donde,

8. Tassara González, J.M.: *Apuntes para la historia de la revolución de septiembre de 1868, en la ciudad de Sevilla*, p. 46, Sevilla, 1919.

9. González de León, F.: *Noticias históricas... de las calles...*, p. 490, Sevilla, 1839.

10. Tassara González, J.M.: *Ibidem*, p. 46, Sevilla, 1919.

11. Tassara González, J.M.: *Ibidem*, p. 46, Sevilla, 1919.

12. Calvo Serraller, F.; Carrete Parrondo, J.; Lleó, V.; Valdívieso, E.: *Ibidem*, p. 194, cat. 69. Ford, B.: *Ibidem*, núm. 14, p. 29, Sevilla, 1963.

los diputados de las obras propusieron la apertura de una plaza en las afueras de la Puerta; se contemplaba obligar a los propietarios para que edificasen sus viviendas según un modelo unificado e impuesto, lo que confirma la modernidad del proyecto y la preocupación estética por el conjunto que se estaba generando: “...asi mismo traten los diputados de ver como se podia hazer plaça delante de la puerta a la parte del rrio que sirva de adorno para la puerta y mande hazer una plaza de la forma que a de ser y quantos solares se podian rrepartir que se labren a la mano derecha como salen de la puerta hazia el rrio y que edifiçio sera bien se haga en ellos... y sera bien dallos de por vida por poco preçio o ninguno obligandoles o que labren bien y conforme al modelo que les dieren o a çenso perpetuo”^k. No hemos podido constatar la construcción de esta plaza en la documentación pero unos años después se volvió a llevar al Cabildo la necesidad de allanar y adecentar la explanada exterior de la Puerta: “*Ley un paresçer que da el señor asistente y diputados de la obra de la puerta de triana sobre que el sitio questa delante de la dicha puerta por la parte del campo se allane y se haga otras cosas para el ornato de la dicha puerta*”¹³.

Así mismo consta la construcción, a la salida de la Puerta de Triana hacia el Norte, de unos edificios de propiedad municipal: unos almacenes para los carros del Corpus y, sobre ellos, unos aposentos para arrendar^l.

Con el desplazamiento de la Puerta de la ciudad la calzada que llegaba desde la Puerta Vieja al Puente de Barcas quedó inutilizada. Por ello, fue preciso acometer la construcción de un tramo que uniese la antigua calzada con la nueva salida. Iniciándose las obras a finales de 1593^m.

Durante el mes de julio de 1586, el Cabildo decidió construir unos aposentos en las torres de la Puerta de Triana, que posteriormente pasarían a ser regentados, como Cárcel de Caballeros, por la casa del Duque de Alcalá al unirse al Alguacilazgo Mayor de Sevilla, perpetuándose a partir del año 1589 en esta familiaⁿ.

Las obras continuaron su ritmo y generaron numerosos testimonios que se conservan en la documentación del Archivo Municipal, si bien es cierto que salvo excepciones, forman un cuerpo insubstancial que aporta poca luz sobre la construcción^o. La calidad de la edificación no siempre fue satisfactoria, hasta tal punto que el Diputado de la obra de la Puerta de Triana acusó ante el Cabildo al albañil Francisco de Alva Naranjo de haber levantado la obra sin la suficiente solidez cuando, a principios del año 1591, algunos almacenes de los levantados para los carros del Corpus manifestaban un aspecto ruinoso: “...dixo el jurado martin de santofimia queste francisco dalva y naranjo albañies an fecho la obra de la puerta de triana por mandado de la çiudad en lo qual a sido la çiudad y sus propios muy danificados por averse fecho la obra falsa y los almazenes y

13. A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 24 de julio de 1589.

*casas se estan cayendo y esta ynformado que se a defraudado mucho material a la çiudad y se an aprovechado del que suplica a la çiudad que se visite la dicha obra”*¹⁴.

En este recorrido por la documentación conservada en el Archivo Municipal acerca de la construcción de la Puerta Nueva, hemos tenido la suerte de encontrar un texto donde comunica a la Ciudad la finalización de las obras “...y que para servirse della no falta otra cosa sino rronper las tapias que tiene delante por la parte de la çiudad y del campo...”¹⁵. Tras la apertura de la Nueva Puerta, se comenzó el derribo de la vieja con la consiguiente reutilización de los materiales (bloques de argamasa y ladrillos). Posteriormente procedieron a la enajenación del solar y a la consiguiente construcción sobre los predios resultantes¹⁶.

APÉNDICE DOCUMENTAL

(a) Mal Lara, J. de: “Recebimiento que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla hizo a la C.R.M. del Rey Don Philipe N.S.”, p. 48; Sevilla, 1750: “... hasta la puerta de Triana, passo los arcos de la Puente, que desde la ciudad hasta la de madera tiene ciertos ojos de arcos, o alcantarillas, por donde se desagua el río, quando en sus avenidas se embavesce...”.

(b) A.M.S. Sección XIII, Papeles Importantes del siglo XVI, t. II, 13 de enero de 1571: “... El parecer que damos de la calçada a françisco de caçalla y a juan de vega ofyciales del ofiçio de empedrar que la dicha calçada se alce del cabo de abaxo çerca de una vara de medir y de ay vaya arriba hasta el arco de la entrada todo lo que el peso diere con que tenga su corryente como convyene y que el pretil que esta al cabo de la calçada a de correr mas abaxo hasta donde se a de enpeçar la dicha calçada por que haga manparo a la calçada y este es nuestro parecer.

(c) A.M.S. Sección X. Actas Capitulares del 7 de febrero de 1561: “Ley al parecer para adobar la salida de la puerta de triana.

todos que son con el parecer y se haga conforme a el y el señor gaspar suares lo haga haser luego”.

(d) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 7 de enero de 1564: “... e asi mismo como salen de la puerta de triana a mano derecha esta otro pretil nuevo y se podria haser una hasera de casas que confrontasen y hisiesen calle con las casas de los esparteros de manera que quedase hecha una muy buena calle y esto serviria de ornato y haser renta a

14. A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 21 de marzo de 1591.

la çibdad y proveer de almasenes y bodegas para vinos y otras mercadurias... y asi mismo como salen de la puerta a mano ysquierda la entrada a la barbacana esta continuamente lleno de ynmundiçia y podria haserse alli una tienda que rrentase a la çibdad y quedaria limpio...".

Actas Capitulares del 16 de mayo de 1565: "*Ley al parecer sobre el concabo donde se a de poner la ymagen de nuestra señora a la puerta de triana l questa firmado de los señores don diego de sandoval y martin hernandez marmolejo.*

El señor asystente dixo questa obra se apregone para que se de a destajo y que visto el precio en que se remata se trayga a la çibdad para que se vea y provea".

Actas Capitulares del 27 de junio de 1565: "*Dixo el señor asistente que su merced a mandado quitar de la puerta de triana los tendejones y choças de los esparteros questa-ban alli majando esparto por ser tan en perjuicio del ornato de la çibdad y de todos los que por alli entraban y salian*".

Actas Capitulares del 12 de marzo de 1567: "*dixo el señor alonso martinez jurado e obrero mayor que la puerta de triana sera menester adereçar porque con el abenida no entren aguas que lo haze saber a la çibdad*".

Actas Capitulares del 20 de abril de 1582: "*Ley la petiçion de anton de morales en que pide que se rrepare el dano que hiso el viento en la puerta del arenal digo de triana*".

(e) A.M.S. Actas Capitulares del 3 de junio de 1585: "*Dixo su señoria del qonde que ya la çudad sabe como una de las puertas mas principales que tiene la çudad es la que llaman de triana por donde entra la mayor parte de los mantenimientos nesçesarios a esta çudad y questa muy estrecha y desacomodada y con poca autoridad y a la desta çudad... conviene se mude y haga muy suntuosa que lo dize a la çudad para que lo provea y ordene como mas convenga*".

(f) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 21 de junio de 1585: "*Dixo Gaspar Ruyz de montoya que para hazer la puerta de triana en el lugar donde la çudad lo tiene mandado y acordado es menester comprar tres casas pequeñas que son del ospital del rrey y de la yglesia de sant pedro questan dadas de por vida y que asi mismo para que se pueda poner la calle mas derecha de lo que esta y que la puerta... quede con mas graçia y ornato es menester quitar un ancon (sic) que tiene la calle a la mano derecha della como se entra por la puerta de triana y para esto es meneter comprar otras dos o tres casillas que son de monesterios y particulares y para questo se pueda hazer con la brevedad que conviene y el preçio que se pagare por estas casas sea el que justamente valiere sera nescesario pedir facultad a su magestad para que mande se tomen todas estas casas... pagando por ellas lo que justamente valieren segun y como su magestad lo mando en las casas que se tomaron para labrar la lonja porque si con las partes se oviese de tratar de mas de que causaria mucha dilacion pedirian por ellas preçios muy ecesivos que lo haze saber a la çudad para que provea lo que mas a su servicio convenga y lo dize como diputado desta obra*".

(g) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 5 de agosto de 1587: "*Ley la petiçion del asençio de maeda en que se agravia de averle mandado hazer la obra de la puerta de triana conforme a los ultimos paresceres.*

E luego dixo el jurado baltasar de aguilar que suplica a la çuad mande competer y apremiar a açençio de maeda”.

(h) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 15 de noviembre de 1585: *“Dixo gaspar rruiz como diputado de la obra de la puerta de triana que para quel rremate que se hizo de las manos de la obra de canteria se hiziesen con mayor beneçiço de la çuad despues que estuvo puesta en quatro mill ducados se conçeðieron prometidos a los que baxasen con lo qual se vino a rrematar esta obra ultimamente en dos mill e trezientos ducados y que los prometidos que se ganaron los pide las personas a quien pertenesçen que lo haze saber a la çuad para que mande que se libren los dichos prometidos a las personas que los ganaron por la orden y forma que se gastan digo que se pagan los demas gastos de la dicha puerta”.*

Actas Capitulares del 22 de mayo de 1587: *“Acordose... que teniendo consideraçion a quel tiempo no da lugar a que se enpiedren las calles por donde a de pasar la fiesta del santissimo sacramento... rrodrigo suarez obrero mayor las adere... de la tierra que a salido de la canteria que se labra en la puerta de triana”.*

Actas Capitulares del 11 de noviembre de 1587: *“... el obrero mayor procure que estas dichas calles que se abrieron y las demas que oviere lugar se hinchan y aderesen con la piedra menuda granças y arena que sale de la canteria que se labra para la puerta de triana y otras obras de la çuad”.*

(i) Cabra Loredó, M.D.; Santiago Páez, E. M.^a: *“Iconografía de Sevilla, 1400-1600”*, t. I, Madrid, 1988: Cat. n.º 14, n.º 37, n.º 38, n.º 39, n.º 42, n.º 43, n.º 44, n.º 45, n.º 56, n.º 62, n.º 63, n.º 73, n.º 84, n.º 85.

(j) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 29 de agosto de 1588: *“Dixo su señoria del qonde asistente que ya la çuad sabe como el monasterio de nuestra señora del carmen merçedes da a la çuad unas casas para ensachar y aclarar la call que va a la puerta de triana lo qual es en tan gran beneçiço desta çuad y del ornato della y que en rrecompensa desto el dicho convento pretende que la çuad le de alguna cantidad de agua de la que este convento tiene mucha nesçesidad que suplica a la çuad trate desto”.*

(k) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 13 de julio de 1588: *“Ley un paresçer que dan los diputados de la obra de la puerta de triana en doze de jullio deste año sobre las casas que se deven derribar y otras obras que conviene hazer para ornato de la dicha puerta.*

[parecer de Gaspar Ruiz] ... que no se derribe ninguna casa hasta estar de acuerdo con los dueños y que asi mismo traten los diputados de ver como se podia hazer plaça delante de la puerta a la parte del rrio que sirva de adorno para la puerta y mande hazer una plaza de la forma que a de ser y quantos solares se podian rrepartir que se labren a la mano derecha como salen de la puerta hazia el rrio y que edifiçio sera bien se haga en ellos... para que sirvan de adorno y si sera bien dellos de por la vida por poco preçio o ninguno obligandoles o que labren bien y conforme al modelo que les dieren o a çenso perpetuo”.

(1) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 30 de enero de 1589: "Acordose de conformidad de dar e dieron comision a los diputados [de los almacenes] de la puerta de triana para que por la orden de su comision haga labrar y fabricar sobre los dichos almacenes los aposentos que les paresçiere.

Actas Capitulares del 28 de abril de 1589: "Dixo don francisco del alcaçar veynte-quatro como diputado de la obra de los almacenes [para los carros del Corpus] que se hazen fuera de la puerta de triana que alonso hernandez pacheco y otros vezinos de la calle de cantarranas que tiene sus casas que caigan sobre el muro al contradicho la obra de los dichos almacenes con ocasion de las fabricas que tiene fechas sobre el dicho muro y aver fecho la carga y labor sobre el dicho muro a sido contra las leyes del reyno que disponen que queden francas las murallas y barbancas y con aver fecho el dicho eçeso agora tambien se an atrevido denunçiar de nueva obra queriendo que çese la fabrica de los dichos almacenes y por mandado del allcalde solorzano esta mandado y notificado a los ofiçiales y veedor que .esen en la dicha obra lo qual es en gran dano de la çuidad y de los ofiçiales por averlo dado a destajo y si agora çesase la dicha obra seria de mucho perjuizio que lo haze saber a la çuidad para que sobre todo lo qontenido en esta propoçion provea lo que convenga...

Don andres de monsalve asi y nonbrar mas por diputado a martin hernandez çeron y le puedan hazer los dos y que estos cavalleros se ynformen que titulo tuvieron para edificar alli las personas que lo hizieron y en lo que toca a la denunçiaçion de nueva obra los dichos cavalleros diputados por la orden de su comision hagan todas las diligencias nesçesarias para que se mande proseguir la obra".

Actas Capitulares del 5 de julio de 1589: "Dixo el señor asistente que su merçed fue a ver la obra de los almacenes que se hazen para rrecoger los carros de las rrepresentaçiones de la fiesta del corpus christi con diego cavallero de cabrera para ver si se proseguiria o no la dicha obra y que su merçed le a visto como la çuidad lo ordeno y que de quenta a la çuidad como lo a visto para que la çuidad provea lo que mas convenga rrespeto de que le paresçe que la dicha obra esta muy adelante y se a gastado mucho dinero en lo que se a gastado hasta agora y que aun en lo que falta por hazer hasta que se acabe se a de gastar cantidad de dineros y a lo que le ynformaron mas de mill ducados que le parece que la obra se prosiga y [a]cabe porque dexarse en el estado en questa no conviene".

Actas Capitulares del 20 de marzo de 1590: "Dixo don francisco de alcaçar veynte e quatro como diputado de la obra de la puerta de triana y los almacenes que se hazen cerca della que la çuidad tiene pasado que lo que se gastare en esta obra se libre en el rrecaudador del almozarifasgo y que agora no açepta ni paga las libranças y que la obra esta tan adelante que con muy poco se acabara y que tenia ynconveniente dejarla asi que lo haze saber a la çuidad para que mande estas libranças que estan dadas se contra-pongan pasandolas a quenta del mayordomo y las que se hizieren de nuevo se den sobre el o quien la çuidad fuere servido".

Actas Capitulares del 9 de julio de 1590: "Dixo don francisco de alcaçar como diputado de la obra de los almacenes y casas que se labran fuera de la puerta de triana que haze saber a la çuidad que de quatro casas que se hazen ensima de los almacenes estan ya acabadas las dos dellas y que la una a mandado la çuidad dar al portero que suplica a la çuidad mande que la otra se arriende o dé de por vida o a senso perpetuo como a la çuidad le paresçiere".

Actas Capitulares del 17 de septiembre de 1590: *“Dixo don francisco del alcaçar como diputado de la obra de la puerta de triana y casas que se an fecho ensima de los almazenes aque haze saber a la çiudad que los quatro pares de casas estan ya acabados y los dos pares dellas estan arrendados de por vida y se rremataron ayer domingo por dos vidas con las condiciones que la yglesia da a sus poseçiones menos las gallinas las unas en juan de gaynça en sesenta ducados y las otras en garcia balbin en sesenta y çinco que lo dize a la çiudad para que mande aprovar estos rremates”*.

(m) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 14 de agosto de 1592: *“Dixo el jurado carlos de lesana como diputado de la obra de la puerta nueva de triana que ya a la çiudad le consta el estado en que esta aquella puerta y como sera ynpusible servirse della si entran las aguas sin que la calçada este hecha para lo qual es menester aunque los diputados tienen alla comision para poderlo hazer que se provea de dineros para que aquello antes de que entre mas el ynvierno se poga en la manera que convenga que lo haze saber a la çiudad para que en todo provea lo que mas a su servicio convenga”*.

Actas Capitulares del 3 de septiembre de 1593: *“Acordose que el jurado carlos de lesana haga aderesar y enpedrar la calçada que sale de la puerta de triana a la puente”*.

(n) A.M.S. Actas Capitulares del 16 de julio de 1586: *“Acordose que en la obra que se va haziendo en la puerta de triana los señores diputados della por la orden de su comision haga cubrir las torres y rreparallas de manera que quede aposento para servirse la çiudad dello”*.

(o) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 29 de julio de 1585: *“Ley una carta de veynte de jullio que escribe don gonzalo de saavedra de madrid en que da cuenta de algunas cosas de su cargo espeçialmente ynbia una provision de diligencias sobre el negoçio de la puerta de triana...”*.

Actas Capitulares del 12 de agosto de 1585: *“Ley la petiçion de pedro hernandez de la mota en que pide que se le de licencias para tomar un poco de sitio para hazer un rreparo en una casa que tiene en el arenal.*

E luego dixo el jurado baltasar de aguilar que la çiudad tiene proveydo que se mude la puerta de triana de donde agora esta en frente del edificio que tiene el dicho pedro hernandez de la mota y que podria ser que fuese nesçesario allanar todo aquello para el ornato de la salida de la dicha puerta demas que aunque no oviere esta causa no conviene ocupar la salida de sevilla mayormente para quando el rrio sale que halle allí ynpedimento que pide y suplica a la çiudad no conçeada lo que pide pedro hernandez de la mota antes se lo deniegue pues no lo puede proveer la çiudad sin licencia de su magestad”.

Actas Capitulares del 8 de noviembre de 1585: *“Ley la petiçion del maestre Geronimo arrendador de la puente en que pide se le de casa para los pertrechos de la puente porque la que tiene la tomo sevilla para abrir la puerta de triana”*.

Actas Capitulares del 8 de marzo de 1586: *“Ley la petiçion del convento de las mercedes en que pide que en el rrompimiento de la puerta de triana le dexen çiertas casas”*.

Actas Capitulares del 8 de octubre de 1586: "Acordose de conformidad de cometer a los diputados de la obra nueva de la puerta de triana por la orden de su comisión para que se conzierte con juan lopez comprandole la casa que tiene junto a la puerta de triana...".

Actas Capitulares del 12 de febrero de 1587: "Acordose que un marmol y vasas que se quitaron de la esquina de la calle de genova donde se haze el asiento del alcalde flores lo haga llevar baltasar de aguilar a la obra que se haze de la puerta de triana".

Actas Capitulares del 10 de marzo de 1587: "Ley la petiçion de pedro vizcayno en que abaxo la postura de los tres aposentos de la puerta de triana en duzientos y setenta ducados".

Actas Capitulares del 20 de noviembre de 1587: "Ley la petiçion de geronimo rrodri-guez garrovo arrendador de la puente en que pide que se le rrepare la casa que tiene o se le de otra.

todos en rremitir esta petiçion a rrodri-go suarez para que vea esta casa y sigun la dispusiçion de la obra de la puerta de triana y de lo que despues se a de fazer en esta casa la rrepare como mejor le paresçiere teniendo consideraçion a que se a de quitar de alli la dicha puerta".

Actas Capitulares del 29 de enero de 1588: "Dixo baltasar de aguilar como mayordomo de los jurados que a la çiudad le pidio pedro hernandez que tiene una casa a la puerta de triana que le diese licencia para hazer un colgadizo lo qual el dicho baltasar de aguilar lo contradixo y dixo que la ciudad avia de tomar aquella casa y derribarla para la puerta de triana como se contiene en su contratacion y que agora a hecho el colgadizo sin que nadie le aya inpellido ni dado quenta a la çiudad que suplica a la çiudad lo mande ver y derriballo de hecho".

Actas Capitulares del 1 de febrero de 1588: "Ley la proposiçion que hizo el cabildo pasado baltasar de aguilar sobre un colgadizo que a fecho pedro hernandez.

Todos que rrodri-go suarez obrero mayor vaya al colgadizo qontenido en esta proposiçion y la haga derribar".

Actas Capitulares del 10 de abril de 1588: "Ley la petiçion de juan lopez en que pide se le pague el estrago que la çiudad le hizo en unas casas suyas con la obra de la puerta de triana".

Actas Capitulares del 19 de septiembre de 1588: "Ley la petiçion de francisco de rribas en que pide se le rrepare una casa que se le tomo para la obra de la puerta de triana".

Actas Capitulares del 3 de febrero de 1589: "Ley la petiçion de diego mexia veynte-quatro en que pide se le haga merçed de un sitio para edificar desde donde se dio a don hernando de monsalve a la puerta de triana hasta la torre que se sigue.

Diego nuñez perez dixo ques que por la orden que se le dio a don hernando de monsalve se le de este sitio a diego mexia".

Actas Capitulares del 11 de marzo de 1589: "Ley la petiçion del convento de las merçedes en que piden se le pague lo que se le deve de las casas que la çiudad les tomo para la obra de la puerta de triana y que se le de licencia para que puedan entrar por la puerta rreal con carretas con materiales para la obra que haze el dicho convento".

Actas Capitulares del 2 de octubre de 1592: "Dixo don francisco de alcaçar veynte e quatro como diputado de la obra de la puerta nueva de triana que haze saber a la çiudad

que alli se an hecho çinco casillas nuevas en el gueco de la puerta y del muro y que estan en estado de poderlos dar de por vida a arrendarlas que la çiudad provea”.

(p) A.M.S. Actas Capitulares del 13 de febrero de 1592: *“Dixo el jurado carlos de lesana como diputado de la puerta de triana que aquella puerta esta acabada y puestas puertas y sus serraduras y que para servirse della no falta otra coas sino rromper las tapias que tiene delante por la parte de la çiudad y del campo...”.*

(q) A.M.S. Sección X, Actas Capitulares del 10 de junio de 1592: *“Fize rrelaçion de las petiçiones presentadas por los monasterios de la merced y montension en que piden los argamasones y materiales que sale de la puerta de triana”.*

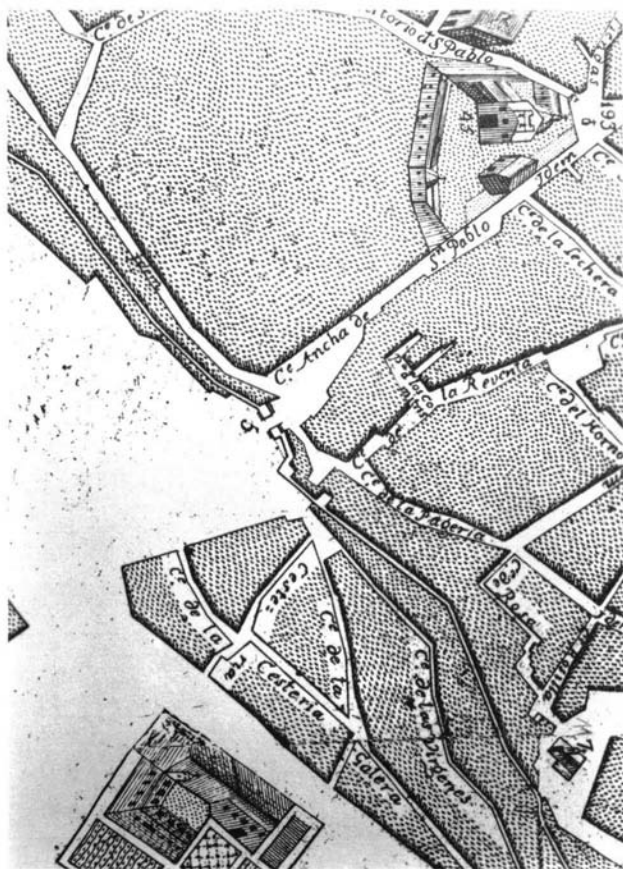
Actas Capitulares del 15 de junio de 1592: *“Dixo el jurado martin de santofimia como diputado de propios que suplica a la çiudad mande que los vazios que ay en la puerta vieja de triana y solares que por alli le paresçiere que se deven dar se saquen a pregon para que se rrematen a tributo perpetuo o de por vida como a la çiudad le paresçiere pues la çiudad no esta en tiempo de poder labrar ni hazer edificio ninguno”.*

Actas Capitulares del 17 de junio de 1592: *“Dixo diego ferrer como mayordomo de los jurados y en su nombre que la çiudad hizo merçed a los frayles de montesion y la mereçed de los paredones que se an derribado de la puerta de triana y que agora se derriba el arco y almenas de la puerta vieja de triana por la parte de fuera donde ay mas de diez mill ladrillos y que en la puerta que se a fecho agora no se a hecho pozo ni servicio ni huzillo para que vayan las aguas y queste material sera de mucha ynportancia y la çiudad lo a de comprar presisamente para estas obras...”.*

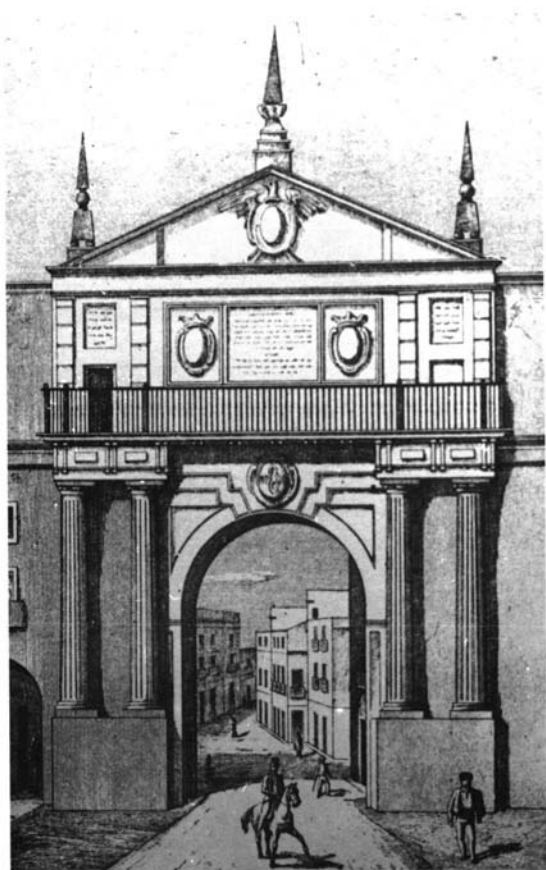
Gaspar ruyz de montoya dixo ques que se guarde lo que la çiudad tiene pasado”.



Interior de la Puerta de Triana, 1832.
Richard Ford, Londres, Colección Brinsley Ford.



Plano topográfico de la M.N. y M.L. Ciudad de Sevilla (Detalle).
Pablo de Olavide; F. M. COELHO, 1771.



Fachada exterior de la Puerta de Triana, 1878.
B. Tóvar